



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
24 DE MARZO 2026

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-RAP-55/2026 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN INE/CG94/2026 EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024 EN EL ESTADO DE YUCATÁN.	<p>PRIMERO. LA SALA XALAPA ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER LA CONTROVERSIA.</p> <p>SEGUNDO. SE REENCAUZA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA SALA XALAPA PARA QUE, EN PLENITUD DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.</p> <p>TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE, PREVIAS LAS ANOTACIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDA, REMITA EL RECURSO Y DEMÁS CONSTANCIAS ATINENTES, INCLUYENDO LAS QUE SE RECIBAN CON POSTERIORIDAD, A LA SALA XALAPA, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	UNANIMIDAD
2.	SUP-RAP-67/2026 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN INE/CG90/2026 EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.	<p>PRIMERO. LA SALA MONTERREY ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER LA CONTROVERSIA.</p> <p>SEGUNDO. SE REENCAUZA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA SALA MONTERREY PARA QUE, EN PLENITUD DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.</p> <p>TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE, PREVIAS LAS ANOTACIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDA, REMITA EL RECURSO Y DEMÁS CONSTANCIAS ATINENTES, INCLUYENDO LAS QUE SE RECIBAN CON POSTERIORIDAD, A LA SALA MONTERREY, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	UNANIMIDAD
3.	SUP-RAP-69/2026 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN INE/CG90/2026 EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024 EN EL ESTADO DE SINALOA.	<p>PRIMERO. LA SALA REGIONAL GUADALAJARA ES EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN; POR LO QUE SE REENCAUZA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTE ACUERDO.</p> <p>SEGUNDO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS DEL RECURSO DE APELACIÓN A LA SALA REGIONAL QUE SE HA PRECISADO, PARA QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.</p>	UNANIMIDAD